



Firmado digitalmente por PONCE ROQUE Javier FAU 20145247054 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.10.2025 10:28:12 -05:00

## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1319-2025-MPP/A

Puno, 29 de setiembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, a la RED DE PERIODISTAS INTERCULTURAL BILINGÜE PUNO, al conmemorarse el día 01 de octubre de cada año, el DÍA DEL PERIODISTA PERUANO(A), revalorando el valioso y delicado aporte profesional;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

### *Red de Periodistas Intercultural Bilingüe Puno*

Al conmemorarse el día 01 de octubre de cada año, EL DÍA DEL PERIODISTA PERUANO(A), revalorando el valioso y delicado aporte profesional; representado por su PRESIDENTA LIC. MARIBEL CABRERA QUISPE, y por su intermedio a todos los directivos y miembros de la mencionada red.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a la LIC. MARIBEL CABRERA QUISPE, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado Digitalmente  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO